

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 04/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 698/2016 Terc Exc De Pref	Que Con Fecha Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Fallo Primero: Es Fundado El Recurso De Revocacion Que Hace Valer Alejandro Rodriguez Aroyo Segundo: En Concecuencia , Revoco La Parte Conducente Del Auto Impugnado Para Quedar En Los Terminosprecisados En La Ultima Parte Del Considerando Segundo De Esta Resolucion , Notifiquese A La Parte Demandada
EXP . 166/2018	Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Autorizo A La Abogada Que Indica En Su Escrito De Cuenta , Con Las Facultades Que Refiere El Parrafo Tercero Del Artículo 1069 Del Codigo De Comercio, Notifiquese A Las Partes
EXP . 948/2017	Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Autorizo A La Abogada Que Indica En Su Escrito De Cuenta , Con Las Facultades Que Refiere El Parrafo Tercero Del Artículo 1069 Del Codigo De Comercio, Notifiquese A Las Partes
EXP . 62/2018	Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Autorizo A La Abogada Que Indica En Su Escrito De Cuenta , Con Las Facultades Que Refiere El Parrafo Tercero Del Artículo 1069 Del Codigo De Comercio, Notifiquese A Las Partes
EXP . 42/2017	Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Autorizo A La Abogada Que Indica En Su Escrito De Cuenta , Con Las Facultades Que Refiere El Parrafo Tercero Del Artículo 1069 Del Codigo De Comercio,

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 04/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic . Gonzalo Maceda Cruz

Página 1

EXP . 598/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.

Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó Notifíquese A Las Partes

EXP . 858/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.

Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó, Finamente, Por Lo Que Hace A Su Segundo Escrito De Cuenta, Le Digo Que Debe Atender A Lo Acordado En Lineas Que Antecedan. Notifíquese A Las Partes

EXP . 10/2015

Que Siendo Las Doce Horas Del Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, la Y Hora Señalados Para El Remate Publico Ordenado Por Autos De Doce De Enero Y Nueve De Octubre Del Año En Curso, Juez Sexto Especializado En Materia Mercantil Y Secretaria En Funciones , Deeclaran Abierta La Audiencia De Remtae , Sin La Comparecencia Personal De Las Partes , Ni Postor Alguno, Hago Contsra Qwue No Se Desahoga Esta Audiencia , En Atencion A Que No Advierto En Autos Que Se Haya Publicado El Edictoordenado En Proveido De De Doce De Enero De Dos Mil Dieciocho, Y Tampoco Consta El Exhorto Que Ordene El Treinta Y Uno De Octubre Del Año En Curso, Con Lo Cual Doy Por Terminada Este Diligenciaaaa Las Doce Hortas Con Cinco Minutos Levantandose Acta Para Cosntancia Que Se Firma Por Los Que Ella Intervinieron , , Notifíquese A Las Partes

EXP . 478/2017

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Señalo Las Nueve Horas Treinta Minutos Del Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.esto, Para Que Las Partes Puedan Comparecer A Las Oficinas Que Ocupa Este Juzgado A Fin De Que Aleguen De Manera Verbal Por Sí O Por Sus Abogados O Apoderados, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión, Quedando Prohibida La Práctica De Dictar Alegatos A La Hora De La Diligencia, Lo Anterior En Términos De Lo Que Establece El Último De Los Numerales Invocados Y Apercibo A Las Mismas Que De No Comparecer Se Tendrán Por No Formulados Y Se Citará Para Sentencia.en Relación Al Escrito De Cuenta Con Fundamento En El Artículo 57 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente Al 1054 Del Código De Comercio, Digo Al Promovente Que No Acuerdo De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que Mediante Oficio Recibido El Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho La Institución Bancaria Que Refiere Informó Que La Cuenta Bancaria Embargada Se Encuentra Cancelada, Con Lo Que Ordené Darle Vista El Ocho De Noviembre Del Año En Curso. Notifíquese A Las Partes

EXP . 410/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Señalo Las Nueve Horas Treinta Minutos Del Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.esto, Para Que Las Partes Puedan Comparecer A Las Oficinas Que Ocupa Este Juzgado A Fin De Que Aleguen De Manera Verbal Por Sí O Por Sus Abogados O Apoderados, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión, Quedando Prohibida La Práctica De Dictar Alegatos A La Hora De La Diligencia, Lo Anterior En Términos De Lo Que Establece El Último De Los Numerales Invocados Y Apercibo A Las Mismas Que De No Comparecer Se Tendrán Por No Formulados Y Se Citará Para Sentencia.notifíquese A Las Partes

EXP . 870/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Tengo Al Ocurante Solicitando Copia Certificada De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Ordeno Expedir A Su Costa, Previa Vista De La Contraria Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A Su Notificación Manifieste Si Desea Adicionar Otras, Las Cuales Serán A Su Costa.con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Entregaran Al Promovente, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos. Para Tal Efecto Señalo Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.
Notifíquese A Las Partes

EXP . 162/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
, Le Hago Saber Al Ocurante Que Resulta Innecesaria La Declaración Que Solicitada, En Virtud De Que En Términos Del Artículo 1078 Citado, Una Vez Concluidos Los Términos Fijados A Las Partes, Sin Necesidad De Que Se Acuse Rebeldía Seguirá El Juicio Su Curso.además, La Sentencia Definitiva Causó Ejecutoria El Doce De Octubre De Dos Mil Dieciocho Al No Ser Recurrida (sin Que Ello Sea Una Declaración).notifíquese Lista A La Parte Demandada.

EXP . 906/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Como Lo Solicita La Ocurante Le Tengo Señalando Domicilio De La Parte Demandada, En Concecuencia , Ordeno Turnar Los Autos Al Diligenciaro Para Que Proceda A Emplazar A La Parte Demandada En Terminos Del Auto De Cincod Ee Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Notiifiquese A La Parte Actora

EXP . 896/2015

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Como Lo Pide El Ocurante , En Su Escrito Toda Vez Que La Parte Demandada , No Hizo Manifestacion Respecto Del Auto De Fecha Catorce De Noviembre De Dos Mil Dieciseis, Ordeno Se Turnen Los Autos A Mi Vista A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente, , Tengo Al Promovente Autorizando El Correo Electronico A Fin De Recibir Notificaciones, Lo Cual Implica Que El Compareciente Acepta Que Las Notificaciones Que Le Corresponden Aun Las De Caracter Personas Se Realicen Por Via Electronicaco Ello Le Informo Que Al Autorizar Su Correo , De Manera Inmediata Enviare La Contraseña Que Le Darea Acceso A Dichas Notificaciones , Concediendole Un Trermino De Tres Dias Posteriores A La Notificacion De Este Auto , Para Que Manifieste Lo Que Recibio Su Contraseña Y Por Lo Tanto Las Notificaciones Que Reciba Por Ese Medio Electronico Comenzaran A Causar Sus Efectos Legales , Tambien Le Solicito , Que Revise Su Buzon De Correos Nop Deseados , En El Caso De Que Su Bandeja De Entrada No Aparezca El Correo Donde Se Le Envía La Contraseña , Ademas , Le Comunico Que En Caso De Que Sea Revocada La Autorizacion Automaticamente Se Dara De Baja El Usuario Asingnado, Finalmenmte , Le Digo A La Parte Actora Incidental Que De Igual Forma Esta En Condiciones De Autorizar Un Correo Electronico Para Recibir Sus Notificaciones En Los Citados Terminos , Notifiquese A La Parte Demandada

EXP . 804/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Tengo Al Ocurante Precisando El Domicilio Del Avalista Como Lo Indica En Su Escrito.en Consecuencia, Ordeno Turnar Los Autos Al Diligenciaro Para Que Asociado De La Parte Actora, Proceda Al Desahogo Del Auto De Exequendo De Quince De Octubre Del Dos Mil Dieciocho. Acompañando Para Tal Efecto Los Insertos Necesarios, Mismos Que Serán A Costa Del Peticionario. Notifíquese A La Parte Actora

EXP . 630/2015

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
, Como Lo Solicita El Ocurante, Ordeno Se Expidan A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Juicio, Las Que Podrá Recibir Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón Que Obre En Autos.notifíquese A Las Partes.

EXP . 996/2016

Que Con Fecha Veintiseis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Uq Ela Parte Demandada , No Dio Contestacion A Demanda , Declaro Por Por Perdido El Derecho Que Pudo Ejercer Y Ordeno Que Sus Notificaciones Aun Las De Caracter Personal Se Le Realizen Mediante Estrados, Y Admito Como Pruebas De La Parte Actora 1 Quince Pagares De Veintisesi De Marzo De Dos Mil Catorce, 2 Y 3 , Respecto A La Instrumental De Actuaciones Y Presuncional Legal Y Humana, Le Digo Que Es Innecesarios Que Me Pronuncie Sobre Su Admision , En Virtud De Que La Ley Me Obliga A Considerarlas Al Emitir El Fallo Definitivo, Ordeno La Apertura Adel Juicio A Desahogo De Pruebas Por Quince Dias , El Cual Empezara A Transcurrir A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Etse Auto, Conmino A La Oficial Mayor Para Que Turne Los Autos Al Secretario , A Fin De Que Realice El Computo Y Señale Dia Y Hora Para El Desahogo Pruebas , Audiencia En La Que Las Partes Alegaran , , Hecho Lo Anterior , Citare A Las Partes Para Sentencia , Notifiquese A La Parte Actora

EXP . 628/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación, Declaro Perdido El Derecho Que Pudo Ejercer. En Razón De Lo Anterior, En Términos Del Artículo 1069, Párrafo Segundo De La Ley Comercial En Cita, Ordeno Que Las

Notificaciones Que Le Correspondan, Aún Las De Carácter Personal Se Le Realicen Conforme A Las Reglas De Las Que No Deben Ser Personales, Esto Es, Mediante Estrados., Admito Como Pruebas De La Parte Actora, Las Siguietes:

Un Pagaré De Once De Mayo De Dos Mil Diecisiete.respecto De La Instrumental Pública De Actuaciones Y Presuncional Legal Y Humana, Le Digo Que Es Innecesario Que Me Pronuncie Sobre Su Admisión, En Virtud De Que La Ley Me Obliga A Considerarlas Al Emitir El Fallo Definitivo. Por Otra Parte, Ordeno La Apertura Del Juicio A Desahogo De Pruebas Por Quince Días, El Cual Empezará A Transcurrir A Partir Del Día Siguiete A Aquél En Que Surta Efectos La Notificación De Este Auto.conmino A La Oficial Mayor Para Que Turne Los Autos A La Secretaria, A Fin De Que Realice El Cómputo Y Señale Día Y Hora Para El Desahogo Pruebas, Audiencia En La Que Las Partes Alegaran, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 1406 Del Código De Comercio.hecho Lo Anterior, Citaré A Las Partes Para Sentencia Notifiquese A Las Partes

EXP . 496/2016

Que Con Fecha Treinta De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Que La Sentencia Interlocutoria Causo Ejecutoria Por Ministerio De Ley , Al No Admitir Recurso Alguno, Como Lo Solicita El Promovete , Ordeno Turnar Nuevamnete Los Autos Al Diligenciario, Para Que Asociado Del Actor , Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Y Le Requiera Del Pago De La Cantidad Por La Que Fue Aprobada La Liquidacion De Sentencia , Prounciado En Treinta De Mayo De Dos Mil Dieciocho , Notifiquese A La Parte Actora

EXP . 1834/1992 Inc De Nulidad

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Tengo Al Ocurante Solicitando Copia Certificada De Las Constancias Que Indica, Las Cuales Ordeno Expedir A Su Costa, Previa Vista De La Contraria Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A Su Notificación Manifieste Si Desea Adicionar Otras, Las Cuales Serán A Su Costa.
Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Entregarán Por Conducto De Las Personas Autorizadas Para Ello, Previa Identificación Y Toma De Razón Que Conste En Autos.
Para Tal Efecto Señalo Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina.notifiquese A A Las Partes.

EXP . 984/2010

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Como Lo Solicita El Promovente , Y Tod Avez Que La Parte Demandada , No Hizo Manifestacion Alguna , En El Termino Concedido Respecto De La Planilla De Actualizacion De Interes, Ordeno Turnar Los Autos Para Dictar La Sentencia Interlocutoria Correspondiente , Por Loque Respecta ,al Segundo Escrito, Le Digo Al Oursante Que Su Peticion Fue Acordada De Conformidad En Auto De Once De Marzo De Dos Mil Quince , Notifiquese A La Parte Demandada

EXP . 360/2018

Que Con Efha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Tengo Ala Oursante Señalando Nuevo Domicilio De La Parte Demandada , Y Ordeno Turnar Los Autos Al Diligenciaro Para Que Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada , Con El Fin De Que Realice El Emplzamiento A Juicio En Terminos Del Autos De Siete De Mayo Del Año En Curso, Notifiquese A La Parte Actora

EXP . 460/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho
Señalo Lasdiez Horas Treinta Minutos Del Tres De Enero De Dos Mil Diecinueve
Esto, Para Que Las Partes Puedan Comparecer A Las Oficinas Que Ocupa Este Juzgado A Fin De Que Aleguen De Manera Verbal Por Sí O Por Sus Abogados O Apoderados, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Procurando La Mayor Brevedad Y Concisión, Quedando Prohibida La Práctica De Dictar Alegatos A La Hora De La Diligencia, Lo Anterior En Términos De Lo Que Establece El Último De Los Numerales Invocados Y Apercibo A Las Mismas Que De No Comparecer Se Tendrán Por No Formulados Y Se Citará Para Sentencia.notifiquese A Las Partes

EXP . 416/2018

Que Con Fecha Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho., Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.
Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó,conforme A Lo Anterior, Para Comparecer Al Juicio Con Ese Carácter, Debe Acreditarlo Con Documento Idóneo.notifiquese A Las Partes

EXP . 590/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho., Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.

Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó, conforme A Lo Anterior, Para Comparecer Al Juicio Con Ese Carácter, Debe Acreditarlo Con Documento Idóneo. notifíquese A Las Partes

EXP . 448/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho., Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.

Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó, conforme A Lo Anterior, Para Comparecer Al Juicio Con Ese Carácter, Debe Acreditarlo Con Documento Idóneo. notifíquese A Las Partes

EXP . 700/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho., Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.

Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó, conforme A Lo Anterior, Para Comparecer Al Juicio Con Ese Carácter, Debe Acreditarlo Con Documento Idóneo. notifíquese A Las Partes

EXP . 534/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho., Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.

Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó,conforme A Lo Anterior, Para Comparecer Al Juicio Con Ese Carácter, Debe Acreditarlo Con Documento Idóneo.notifíquese A Las Partes

EXP . 850/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho., Digo Al Promovente Que No Acuerdo Favorable Su Petición De Autorizar A Quien Cita En Su Escrito De Cuenta.

Lo Anterior, Porque En Autos No Se Encuentra Acreditada Su Personalidad Como Apoderado De Famsa, S.a., Institución De Banca Múltiple.esto, No Obstante Que Haya Endosado El Documento Que Funda La Acción, Como Apoderado Del Beneficiario Del Documento, Porque Para Realizar Ese Acto No Es Necesario Acreditar La Personalidad O El Carácter De Apoderado De La Persona Física Que Lo Firmó,conforme A Lo Anterior, Para Comparecer Al Juicio Con Ese Carácter, Debe Acreditarlo Con Documento Idóneo.notifíquese A Las Partes

EXP . 932/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.

Fórmese El Expediente Y Regístrese En El Libro De Gobierno Con El Número Que Por Orden Le Corresponda.admisión. Al Presentarse La Demanda Con El Título De Crédito Exhibido, La Admito A Trámite En La Vía Propuesta.así, Con Fundamento, Ordeno Al Diligenciarlo Realizar Los Sigüientes Actos:con Este Auto De Mandamiento En Forma, Se Constituya, Asociado De La Parte Actora, En El Domicilio De La Parte Demandada Y Una Vez Cerciorado A Plenitud De Encontrarse En El Inmueble Correcto, Requírasele Del Pago De Las Prestaciones Contenidas En La Demanda.en Caso De No Hacerlo, Proceda Al Embargo De Bienes De Su Propieda, A Fin De Garantizar Las Prestaciones Reclamadas, Requiriéndole En El Acto Haga El Señalamiento Correspondiente, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo, El Derecho Para Señalar Bienes Pasará A La Parte Actora, De Trabarse Embargo Sobre Bienes Muebles, Éstos Deberán Quedar En Depósito De La Persona Que Bajo Su Responsabilidad Nombre La Parte

Actora, En El Domicilio Que Éste Señale.en Ese Sentido, Cuando El Depositario No Sea La Parte Demandada, Éste Deberá Acreditar Que Tiene Bienes Raíces Bastantes, A Juicio De Este Órgano Jurisdiccional, Para Responder Del Secuestro O Bien Deberá Otorgar Fianza En Autos, Para Lo Cual La Parte Interesada Deberá Proporcionar Los Datos Y Características De Los Bienes Muebles Que Se Embarguen, Para Estar En Posibilidad De Fijar La Cantidad Respectiva.preciso Además, Que La Comprobación De Tener Bienes Raíces O El Otorgamiento De La Garantía, Se Hará Antes De Poner En Posesión De Su Encargo Al Depositario Judicial. Notifíquese A La Parte Actora

EXP . 964/2018

Que Con Fecha Veintisiete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Fórmese El Expediente Y Regístrese En El Libro De Gobierno Con El Número Que Por Orden Le Corresponda.admisión. Al Presentarse La Demanda Con El Título De Crédito Exhibido, La Admito A Trámite En La Vía Propuesta.así, Con Fundamento, Ordeno Al Diligenciarlo Realizar Los Sigüientes Actos:con Este Auto De Mandamiento En Forma, Se Constituya, Asociado De La Parte Actora, En El Domicilio De La Parte Demandada Y Una Vez Cerciorado A Plenitud De Encontrarse En El Inmueble Correcto, Requiérasele Del Pago De Las Prestaciones Contenidas En La Demanda.en Caso De No Hacerlo, Proceda Al Embargo De Bienes De Su Propieda, A Fin De Garantizar Las Prestaciones Reclamadas, Requiriéndole En El Acto Haga El Señalamiento Correspondiente, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo, El Derecho Para Señalar Bienes Pasará A La Parte Actora, De Trabarse Embargo Sobre Bienes Muebles, Éstos Deberán Quedar En Depósito De La Persona Que Bajo Su Responsabilidad Nombre La Parte Actora, En El Domicilio Que Éste Señale.en Ese Sentido, Cuando El Depositario No Sea La Parte Demandada, Éste Deberá Acreditar Que Tiene Bienes Raíces Bastantes, A Juicio De Este Órgano Jurisdiccional, Para Responder Del Secuestro O Bien Deberá Otorgar Fianza En Autos, Para Lo Cual La Parte Interesada Deberá Proporcionar Los Datos Y Características De Los Bienes Muebles Que Se Embarguen, Para Estar En Posibilidad De Fijar La Cantidad Respectiva.preciso Además, Que La Comprobación De Tener Bienes Raíces O El Otorgamiento De La Garantía, Se Hará Antes De Poner En Posesión De Su Encargo Al Depositario Judicial. Notifíquese A La Parte Actora